 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	<b>Código:</b> FO-ECS-04	<b>Versión:</b> 09	<b>Fecha de aprobación:</b> 26/02/2024	<b>Página:</b> 1 de 6

<b>Tipo de auditoría</b>	<b>Fecha del informe</b>
Auditoría Interna Basada en Riesgos	29/07/2024

<b>Unidad auditable:</b>	Bienes y Servicios
<b>Líder del proceso o responsable de la unidad auditable:</b>	Wilson Fernando Salgado Cifuentes


<b>Objetivo de la auditoría</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Auditar la Supervisión de Contratos suscritos por la Universidad de los Llanos, para determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los supervisores de los contratos.</li> <li>Verificar el cumplimiento de las funciones propias de los supervisores de contratos, las cuales se encuentran consignadas en la Resolución Rectoral N°1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos"</li> <li>Revisar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Estándar de Control interno MECI bajo los criterios de la Séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, normatividad interna y externa aplicable al proceso.</li> <li>Atender solicitudes de revisión específica realizada por peticionarios.</li> </ul>	

<b>Alcance de la auditoría</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abarca las actividades contempladas en el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios, suscritos desde la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, normatividad interna y externa y demás información documentada al proceso, durante la vigencia 2023 a 31 de mayo de 2024.</li> </ul>	

<b>Metodología de auditoría</b>	
<p>Se aseguró el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se realizó solicitud de información, revisión y análisis de los registros que permitieron evidenciar el desarrollo del proceso, mediante la aplicación de técnicas contempladas en el PD-ECS-01 PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS, como inspección, procedimientos analíticos, rastreo, visita en sitio, entre otras aplicables.</p>	

<b>Criterios de auditoría</b>	
-------------------------------	--

<b>Requisitos legales</b>	<b>Otros requisitos</b>
<p>-Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Artículo 66.</p> <p>-Ley 2195 DE 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."</p> <p>-Resolución Rectoral N°1092 del 2021. "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 del 2014".</p> <p>-Resolución Rectoral N°0685 del 2021. "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015".</p> <p>-Circular externa N°002 de 2022, Colombia Compra Eficiente.</p> <p>-Circular Única Externa del 15 de julio de 2022, de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>-Circular N°003 de 2022 Universidad de los Llanos.</p> <p>-Procedimientos asociados al proceso de Bienes y Servicios.</p>	<p>*Modelo Estándar de Control Interno MECI:</p> <p>Componente 1. Ambiente de control Componente 2. Evaluación del riesgo Componente 3. Actividades de control Componente 4. Información y comunicación Componente 5. Actividades de monitoreo</p> <p>*Políticas de Gestión y Desempeño Institucional aplicables a la Universidad de los Llanos.</p>


 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	<b>Código:</b> FO-ECS-04	<b>Versión:</b> 09	<b>Fecha de aprobación:</b> 26/02/2024	<b>Página:</b> 2 de 6

<b>Fechas de la auditoría</b>			
<b>Reunión de apertura</b>	<b>Ejecución en sitio</b>		<b>Reunión de cierre</b>
11/7/2024	Desde: 11/07/2024	Hasta: 24/07/2024	29/07/2024

<b>Roles en la auditoría</b>			
<b>Asesor de Control Interno</b>	<b>Auditor Líder</b>	<b>Auditor de Apoyo</b>	<b>Experto Técnico</b>
Diana Zulay Reza Mondragón	Sonia Patricia Clavijo Baquero	Keila García Forero Arlex Rodríguez Quevedo Natalia Rozo Paula Nicoll Morales (Observador)	N/A

<b>Aspectos positivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal que integra el proceso de Bienes y Servicios-Vicerrectoría de Recursos Universitarios estuvieron dispuestos en el ejercicio de la auditoría y prestos a la entrega de la información solicitada.</li> </ul>

<b>Hallazgo de incumplimiento Código: GBS-2024-01</b>
<p style="text-align: center;"><b>Criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015".</li> <li>Resolución Rectoral N° 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos".</li> <li>Resolución Rectoral N° 1093 de 2021 "Por la cual se delegan competencias al Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces, y se derogan las Resoluciones Rectorales No. 1820 de 2017 y la N° 2466 de 2018".</li> <li>Procedimientos PD-GBS- 02 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, PD-GBS-03 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS EN CONDICIÓN DE ARRENDADOR, PD-GBS-04 PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES CUYA CUANTÍA ES SUPERIOR A LOS 100 SMLMV E IGUAL A LOS 1.500 SMLMV (CONVOCATORIA PRIVADA), PD-GBS- 05 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</li> <li>PD-GBS-01 PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, versión 09, del 08/08/2018 (órdenes de trabajo).</li> <li>Resolución Rectoral N°2079 de 2014 "Manual de Procesos y Contratación, artículo 21, literal g, Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Descripción del hallazgo</b></p> <p>Verificados los expedientes contractuales de la muestra de auditoría, se evidencia que no se está asegurando la gestión contractual conforme a la reglamentación establecida por la Entidad, en los siguientes casos:</p> <p><b>Estudios de Conveniencia y Oportunidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En algunos estudios, registran datos erróneos, los cuales se mantienen hasta la minuta e informes de supervisión, sin que se observen aclaratorias.</li> <li>Se proyectan obligaciones específicas para el contratista, que no tienen relación directa con el objeto contractual.</li> <li>Se identificó que los riesgos establecidos en la etapa precontractual, en la mayoría de los casos, son los mismos para todos los contratos, sin que se evalúe por parte del proceso los riesgos asociados al objeto contractual.</li> </ul> <p><b>Garantías:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentan casos, en los cuales el contrato especifica que las garantías deben ser constituidas a partir de la suscripción del contrato y las mismas, fueron expedidas días posteriores a la suscripción del contrato.</li> <li>Se identificó en el Contrato N°1228 de 2023, de compraventa y suministro, no se constituyó garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 51 de la Resolución Rectoral N°0685 de 2021.</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	<b>Código:</b> FO-ECS-04	<b>Versión:</b> 09	<b>Fecha de aprobación:</b> 26/02/2024	<b>Página:</b> 3 de 6

**Informe de supervisión con relación al avance físico del contrato:**

- Se evidencian contratos que llevan dos o más meses de ejecución, en los cuales no se han generado los informes de supervisión mensuales de supervisión, sin que se evidencie el requerimiento por parte del proceso de Bienes y Servicios.
- Los informes de supervisión no registran de manera detallada el avance físico del contrato, según lo contemplado en el formato FO-GBS-30 INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO, ítem 4 Programación y avance Físico, que contenga evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato, así como, informe detallado de actividades, registro fotográfico, al igual que, todos aquellos documentos que hagan parte del desarrollo del objeto contratado; como tampoco, se evidencia dentro del expediente contractual, los soportes de cumplimiento de todas las obligaciones específicas del contratista especificadas en la minuta del contrato.
- Se evidencian planillas de pago de seguridad social con pagos inferiores a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, base de cotización un 40% del valor mensualizado del contrato.
- En algunos casos, no se evidencia certificación del revisor fiscal, sin embargo, los pagos fueron autorizados.
- Se presentan planillas de seguridad social en las que no es posible visualizar el periodo de cotización, sin embargo, son validadas y aceptadas por la supervisión.

**Ausencia de los soportes de pago en el expediente contractual (orden de pago/comprobante de egreso):**

- En la mayoría de los expedientes contractuales, no reposa evidencia del cumplimiento de la actividad N°68 del procedimiento PD-GBS-02 Procedimiento para Contratación Directa.

**Hallazgo de incumplimiento Código: GBS-2024-02**


**Criterio**

- Modelo Estandar de Control Interno MECI- Componente 3 Actividades de Control
- Tablas de Retención Documental-OFICINA PRODUCTORA: 3010. OFICINA ASESORA JURÍDICA-Serie 3010-13.07 Contratos de Prestación de Servicios
- Ley 594 de 2000, Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, AGN No. 005 de 2013, por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas.

**Descripción del hallazgo**

En verificación de la aplicación de los criterios definidos para la clasificación y organización del Archivo de Gestión, de acuerdo a las Tablas de Retención Documental, se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. La contratación en sus diferentes modalidades se encuentra definida en la caracterización del proceso Gestión de Bienes y Servicios liderado por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. Sin embargo, las series documentales para las modalidades de contratación (3010-13 CONTRATOS), se encuentran definidas en la Tabla de Retención de la Oficina Asesora Jurídica.
2. Los expedientes contractuales incluidos en la muestra de auditoría, están siendo clasificados y organizados de acuerdo con la Serie Documental 3010-13.07 Contratos de Prestación de Servicios, sin embargo, en el caso del contrato 575 de 2023, éste corresponde a una Convocatoria Pública, modalidad para la cual no se tiene definida una serie documental específica y por tanto, los tipos documentales definidos en la TRD no corresponden a los generados en la modalidad de convocatoria pública.
3. Por otra parte, revisados los expedientes contractuales objeto de la muestra de la auditoría, se evidencia que los mismos, no cuentan con la respectiva **HOJA DE CONTROL, de acuerdo a lo indicado en el acuerdo del Archivo General de la Nación AGN No. 005 de 2013 (marzo 15), por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones. CAPÍTULO IV DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL, ARTÍCULO 15°. Descripción documental de actos administrativos, contratos, y otras series documentales y expedientes compuestos que indica... "Es obligación de los responsables de las diferentes oficinas o unidades administrativas en las entidades públicas, impartir las instrucciones para garantizar la elaboración y diligenciamiento de la hoja de control durante la etapa activa del expediente, en la cual se lleve el registro individual de los documentos que lo conforman. Si se trata de expedientes electrónicos, las entidades deberán implementar los medios**

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	<b>Código:</b> FO-ECS-04	<b>Versión:</b> 09	<b>Fecha de aprobación:</b> 26/02/2024	<b>Página:</b> 4 de 6

tecnológicos para este registro y control que permitan la generación de un índice electrónico que asegure la integridad y completitud de este." COMPARTIDO CON ARCHIVO

Lo anterior denota falta de claridad y adecuación en el diseño de los procesos desde la definición de las caracterizaciones y las tablas de retención documental a cargo de los procesos de Bienes y Servicios y Gestión Jurídica.

**Hallazgo de incumplimiento Código: GBS-2024-03**

**Criterio**

- Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015". ARTÍCULO 31. CONVOCATORIA PRIVADA. Es la modalidad de selección de contratista que aplicará la Universidad de los Llanos, en los procesos contractuales para adquisición de bienes, servicios, consultorías, obras y demás, cuya cuantía es superior a los CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV) e igual a los MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.500 SMLMV).
- Resolución Rectoral N° 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014".
- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_obra\\_publica.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_obra_publica.pdf) Guía para Procesos de Contratación de obra pública Colombia Compra Eficiente.

**Descripción del hallazgo**

Revisado el expediente Contractual No. 0690 de 2023, CONSORCIO UNILLANOS 2023 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BANCO DE RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA BRG ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPIN 2022000070012- , se evidencia suspensión avalada por el interventor y contratista. No obstante, no se evidencia que el acta de suspensión haya sido avalada por parte del ordenador de gasto; así mismo, esta situación se presenta para las tres (3) ampliaciones de las suspensión del contrato en mención.

Lo anterior, incumple lo indicado en la resolución Rectoral No. 0685 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación" y lo establecido en las guías de Colombia Compra Eficiente para los contratos de Obra Pública, que se indica en el numeral **III. Fase de ejecución en Procesos de Contratación de obra pública, inciso D. Cambios en contratos de obra pública.** Cuando es necesario modificar aspectos del contrato, tales como la ejecución de obras adicionales o complementarias, suspender o reanudar la ejecución contractual, modificar precios unitarios, entre otras situaciones, es necesario justificar y documentar la modificación correspondiente, bajo responsabilidad del ordenador del gasto. Esta decisión no puede ser adoptada por el interventor o supervisor del contrato de obra pública.

**Hallazgo de incumplimiento Código: GBS-2024-04**

**Criterio**

Modelo Estandar de Control Interno, componente 5 Actividades de monitoreo.

**Descripción del hallazgo**

Verificado el plan de mejoramiento general del proceso Bienes y Servicios, se evidencia que al corte del 30 de junio de 2024, el proceso registra el siguiente estado de avance y eficacia:

Del total de 48 acciones formuladas, el proceso registra 26 acciones vencidas, 0 ejecutadas, 10 en proceso y 12 pendientes, por lo cual la eficacia del plan de mejoramiento es de 0%. Se deduce que el número de acciones vencidas es factor que impacta de manera significativa la eficacia del plan de mejoramiento del proceso. No obstante, se advierte que las acciones vencidas corresponden a hallazgos de la vigencia 2023.

**No. total hallazgos**

**4**




**Recomendaciones**

1. Realizar actualización al procedimiento PD-GBS- 02 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA estableciendo con mayor claridad, los casos de no aplicabilidad de las etapas o requisitos.
2. Verificar la pertinencia de la actividad N° 11, 52 y 53, 65 al 68, 73 al 75 del procedimiento PD-GBS- 02 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA.
3. Garantizar que se utilicen los respectivos formatos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad.
4. Validar en el PD-GBS-02 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, la pertinencia de la Actividad 11. *Recomendar al Rector o delegado, la viabilidad de contratación en cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación a ofertar.*
5. Validar y ajustar las listas de verificación en concordancia con los documentos soportes de la Serie Documental 3010-13.07 Contratos de Prestación de Servicios.
6. Evaluar la pertinencia de la firma de proyectado en el formato FO-GBS-30 INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE CONTRATO.
7. Tener en cuenta la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_para\\_el\\_ejercicio\\_de\\_las\\_funciones\\_de\\_supervision\\_e\\_interventoria\\_de\\_los\\_contratos\\_del\\_estado.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf) )
8. Garantizar la adecuada elaboración de estudios de oportunidad y conveniencia, se observan redacción con imprecisiones y errores en datos relevantes (casos contrato Lapoint 2023, LAPS INGENIERIA SAS 133/2023, GMT TECNOLOGÍA 1228/2023).
9. Fortalecer la identificación de riesgos de acuerdo con la modalidad y el objeto contractual.
10. De ser necesario y pertinente, actualizar el Manual de Contratación con base en los nuevos lineamientos normativos.
11. Propender porque la justificación en la Constancia de estudio de precios del mercado, se fortalezca la argumentación en la selección.
12. Establecer las garantías de amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes en los contratos de compraventa y suministro, sin perjuicio del análisis del riesgo que realicen las entidades estatales en otro tipo de contratos.
13. Propender por la realización de compras a través de la tienda Colombia Compra Eficiente, en la medida que sea pertinente teniendo en cuenta los Convenios Marco de Precios.
14. Fortalecer el control de las supervisiones con relación a la verificación de los soportes y bases de cotización de los aportes a seguridad social y adjuntar los respectivos órdenes de pago que evidencien la trazabilidad.
15. Validar y ajustar el formato FO-GBS-44 "*Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica*", el cual registra imprecisión en la redacción del requisito No. 11 que establece: *Fotocopia carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la empresa o por persona natural y/o jurídica o autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Art 12 Resolución N°2674 de 2013*, toda vez que no especifica de manera clara lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la mencionada resolución, en los cuales, se exige lo relacionado con el carnet de manipulación de alimentos y el certificado de capacitación respectivamente, lo que genera confusión al momento de validar el requisito, según la lista de chequeo.

**Conclusiones**

1. El objetivo y criterios de la auditoría se cumplieron de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditoría.
2. El proceso debe identificar riesgos de corrupción, financieros, fiscales, fraude y de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos de la política para administración de los riesgos establecida por la Universidad y la Metodología de Riesgos de la Función Pública.
3. En el marco de la auditoría se verificaron los contratos objeto de las peticiones realizadas por veedores, allegadas a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios en mayo y julio de 2024, quién a su vez remitió por competencia mediante correos electrónicos a la oficina de Control Interno de Gestión, cuyo resultado se incluye en el presente informe de auditoría, así como en el anexo correspondiente.
4. El proceso debe fortalecer la gestión del plan de mejoramiento general que se deriva de las auditorías internas de tercera línea, con el fin de contribuir a la mejora continua del proceso.
5. El proceso debe fortalecer el Sistema de Control Interno con relación al componente 3 Actividades de Control, el cual tiene como propósito: "*Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, proceso y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la Alta Dirección*".

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
	<i>Código: FO-ECS-04</i>	<i>Versión: 09</i>	<i>Fecha de aprobación: 26/02/2024</i>	<i>Página: 6 de 6</i>

<b>Anexos</b>
Relación de contratos verificados en el marco de la auditoría interna de tercera línea al proceso de Bienes y Servicios.

Elaborado por:



**Sonia Patricia Clavijo Baquero**  
Auditor responsable de la Auditoría

Aprobado por:



**Diana Zulay Reza Mondragón**  
Asesor Control Interno de Gestión

## ANEXO

### RELACIÓN DE CONTRATOS VERIFICADOS EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE TERCERA LÍNEA AL PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

Número de Contrato/Orden de Trabajo	OBSERVACIÓN
<b>PETICIÓN 1</b>	
<p><b>Orden de Trabajo N°6807 de 2020</b></p> <p>Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Clínica Veterinaria. sede Barcelona - Universidad de los Llanos</p> <p>Contratista: Genny Andrea Naranjo Supervisor: Cristian Andrés Lara Zapata</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidenció certificación de cumplimiento del supervisor o recibido a satisfacción del servicio para el trámite de pago, de la misma manera, no se aportó planilla de seguridad social del mes de noviembre 2020. Adicional, en los documentos del contratista no se evidencia el documento de no estar incurso en inhabilidades, según lo establecido en la Resolución Rectoral N°2079 de 2014 "Manual de Procesos y Contratación, artículo 21, literal g, Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>Ante la petición por identificación de conflicto de interés entre la contratista Genny Andrea Ramos y el evaluador técnico de las órdenes de trabajo bajo este contrato Cristian Lara, se tomaron las acciones pertinentes a nivel institucional frente al caso reportándose ante la Procuraduría General y del que cursa el expediente N°. IUS-E-2023-697110– IUCD-2023-3274604.</p>
<p><b>Orden de Trabajo N°6918 de 2021</b></p> <p>Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos con el fin de evitar el deterioro y garantizar el óptimo funcionamiento de las locaciones, según requerimiento del coordinador de la sede granada.</p> <p>Supervisor: Roiman Arturo Sastoque Guzman. Contratista: Genny Andrea Ramos Naranjo.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>La orden de trabajo N°6918, registra fecha de suscripción del 01 de febrero de 2021, sin embargo, en el mismo documento, se establece fecha de inicio el 01 de febrero de 2020 y finalización el 01 de marzo de 2020. Adicionalmente, en el formato de cumplimiento de supervisor y cuenta de cobro de la contratista se refleja fecha 25 de febrero de 2021, por lo cual no hay una coherencia en las fechas de los documentos.</p> <p>Por otra parte, la mencionada orden de trabajo delega como supervisor al Ig. Roiman Arturo Sastoque, sin embargo, en el informe presentado por la contratista y en el formato de certificación de cumplimiento de supervisión de fecha 25 de febrero de 2021, se encuentra firmado por Cristian Andrés Lara Zapata, Arquitecto contratista de Vicerrecursos de la Universidad de los Llanos, quien genera la certificación en calidad de supervisor.</p> <p>Ante la petición por identificación de conflicto de interés entre la contratista Genny Andrea Ramos y el evaluador técnico de las órdenes de trabajo bajo este contrato Cristian Lara, se tomaron las acciones pertinentes a nivel institucional frente al caso reportándose ante la Procuraduría General y del que cursa el expediente N°. IUS-E-2023-697110– IUCD-2023-3274604.</p>
<p><b>Orden de Trabajo N°7087 de 2021</b></p> <p>Adecuación de áreas y restauración de pintura de las instalaciones de la sede rural de Restrepo Meta, Universidad de los Llanos, según requerimiento de la sede Restrepo Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor: Cristian Lara Contratista: Genny Andrea Ramos Naranjo</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>En la orden de trabajo N°7087, no es posible identificar el nombre y cargo del ordenador del gasto y contratista.</p> <p>En la planilla de pago de seguridad social aportada por la contratista, como soporte para pago, no es posible identificar el periodo de cotización, debido a la ilegibilidad de la misma.</p> <p>Ante la petición por identificación de conflicto de interés entre la contratista Genny Andrea Ramos y el evaluador técnico de las órdenes de trabajo bajo este contrato Cristian Lara, se tomaron las acciones pertinentes a nivel institucional frente al caso reportándose ante la Procuraduría General y del que cursa el expediente N°. IUS-E-2023-697110– IUCD-2023-3274604.</p>

<p><b>Contrato N° 821 de 2022</b></p> <p>Mejoramiento de los tanques de almacenamiento de agua y demolición de tanques de asbesto en el campus Barcelona sede Villavicencio, con cargo a la ficha BPUNI plan 12 0911 2021.</p> <p>Contratista: Genny Ramos Naranjo Supervisor: Cristian Lara</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Se evidencia que el formato para la certificación de cumplimiento del folio 56 al folio 58, no coincide con el contrato N° 821 de 2022, teniendo en cuenta que el objeto es distinto y es del año 2020.</p> <p>Ante la petición por identificación de conflicto de interés entre la contratista Genny Andrea Ramos y el evaluador técnico de las órdenes de trabajo bajo este contrato Cristian Lara, se tomaron las acciones pertinentes a nivel institucional frente al caso reportándose ante la Procuraduría General y del que cursa el expediente N°. IUS-E-2023-697110– IUCD-2023-3274604.</p>
<p><b>Contrato N° 1051 de 2022</b></p> <p>Mantenimiento de la infraestructura física para las áreas de la sede del Tahúr y la Banqueta, municipio de Villanueva, Casanare, Universidad de los Llanos.</p> <p>Contratista: Genny Ramos Naranjo Supervisor: Cristian Lara</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Revisado el contrato no se evidenció orden de pago o comprobante de egreso en los documentos digitales.</p> <p>Dentro de las obligaciones específicas registradas en el EOC y el contrato, no se describen las relacionadas con base en el objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos por parte del contratista.</p> <p>El informe de supervisión No. 2 del periodo 13 de octubre de 2022 al 27 de noviembre de 2022, no presenta información relacionada con el numeral "<b>5 PROGRAMACIÓN Y AVANCE FÍSICO</b>" que, contenga evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato, así como, informe detallado de actividades, registro fotográfico, al igual que, todos aquellos documentos que hagan parte del desarrollo del objeto contratado.</p> <p>Ante la petición por identificación de conflicto de interés entre la contratista Genny Andrea Ramos y el evaluador técnico del contrato Cristián Lara, se tomaron las acciones pertinentes a nivel institucional frente al caso reportándose ante la Procuraduría General y del que cursa el expediente N°. IUS- E-2023-697110– IUCD-2023-3274604.</p>
<b>PETICIÓN 2</b>	
<p><b>Contrato N°1285 de 2023</b></p> <p>Adquisición de Bienes y Servicios para los diferentes mantenimientos eléctricos de la Universidad de Los Llanos</p> <p>Supervisor Claudia Gantiva-Servicios Generales Contratista: Rey Dani Velásquez</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidenció orden de pago o certificado de egresos del único pago establecido en el contrato.</p> <p>El informe de supervisión de fecha 11 de diciembre de 2023, no presenta información relacionada con el numeral "<b>4 PROGRAMACIÓN Y AVANCE FÍSICO</b>", que contenga evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato, así como, informe detallado de actividades, registro fotográfico, al igual que, todos aquellos documentos que hagan parte del desarrollo del objeto contratado.</p>
<p><b>Contrato N°1268 de 2023</b></p> <p>Servicios de mejoramiento y suministro de parasoles para la Facultad de Ciencias de la Salud, campus San Antonio de la Universidad de los Llanos</p> <p>Contratista: Cap Service S.A.S. Supervisora Luz Miryam Tobon Borero-Decana Fcs</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidenció planilla de pago de seguridad social por parte del contratista por 22 días del mes de enero de 2024, no obstante, se autorizó el pago, sin el cumplimiento de la totalidad de este requisito.</p>
<p><b>Contrato N°1287 de 2023</b></p>	<p>Terminado. Sin observaciones</p>

<p>Adquisición de mobiliario necesarios para las dependencias Académico-Administrativo de la Universidad de los Llanos</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva-Servicios Generales  Contratista: Darwain Hernández Delgado.</p>	
<p><b>Contrato N°648 de 2024</b></p> <p>Adquisición e instalación de equipos básicos para el laboratorio de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, FICHA BPUNI VIARE 05 0211 2023</p> <p>Supervisor: Miguel Ángel Ramírez Niño-Coordinador del Sistema de Laboratorios  Contratista:Flor de Liz Wilches Pulido-DIDACLIBROS LTDA.</p>	<p>En ejecución. Sin observaciones</p>
<p><b>Contrato N°652 de 2024</b></p> <p>Contratar el servicio de fumigación integrado de plagas, roedores y/o vectores para las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor: Víctor Efrén Ortiz Ortiz  Contratista: Empresa Unipersonal COMBAT</p>	<p>En ejecución. Sin observaciones</p>
<p><b>Contrato N°0612 de 2024</b></p> <p>Adquisición e instalación de equipos tecnológicos como apoyo a los proyectos del programa "Programa de detección temprana de lesiones de pre-malignidad y cáncer gástrico en zonas urbanas, rurales y dispersas en el departamento de Nariño" que se derivan del convenio específico de investigación No. Unillanos 002-2023 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Medicina y la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor: Ángel Cruz Roa  Contratista: ADAMCOL S.A.S.</p>	<p>En ejecución. Sin observaciones</p>
<p><b>CONTRATO 0604 DE 2024</b> - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES necesario para el desarrollo del proyecto ficha BPUNI VIAC 04 3110 2023 —generar capacidades en innovación, desarrollo tecnológico y creación para la</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>El contrato inició el 20 de mayo de 2024 y la afiliación a la ARL Positiva, se realizó según COMPROBANTE DE RADICACIÓN que reposa dentro del expediente contractual el día 22/05/2024, cuya cobertura inició desde el 23 de mayo de 2024. Lo anterior incumple lo establecido en el marco normativo que indica... El artículo 2.2.4.2.2.2 del Decreto 1072 de 2015 y que señala. La afiliación a una ARL es obligatoria cuando el contrato de prestación de servicios sea superior a 1 mes y lo establecido en el</p>

<p>generación, uso y transferencia del conocimiento en la universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor: Yohana Maria Velasco Santamaria Contratista: Alvaro Leonel Guerrero Castiblanco</p>	<p><i>artículo 2.2.4.2.2.6. inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada.</i></p> <p>Dentro del expediente contractual, no reposa informe de supervisión para los periodos 20 de mayo al 29 de junio de 2024.</p> <p>Se traslada a la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p><b>Contrato N° 1228 De 2023</b></p> <p>Contrato de compraventa y suministro (adquisición e instalación de un aires acondicionados para la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos).</p> <p>Supervisor:Luz Miriam Tobon Borrero- Decana FCS Contratista: GIMATEK TECNOLOGÍA S.A.S</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>En el contrato en mención, no se constituyó garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 51 de la Resolución Rectoral N°0685 de 2021, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015". La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes, tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad recibe en cumplimiento de un contrato y cuya garantía es obligatoria en los contratos de compraventa y suministro.</p> <p>Dentro de las obligaciones específicas registradas en el contrato, no se describen las relacionadas con base en el objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos por parte del contratista.</p> <p>El informe de supervisión de fecha 22 de noviembre de 2023, no presenta información relacionada con el numeral "<b>4 PROGRAMACIÓN Y AVANCE FÍSICO</b>", que contenga evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato, así como, informe detallado de actividades, registro fotográfico, al igual que, todos aquellos documentos que hagan parte del desarrollo del objeto contratado.</p> <p>Lo anterior, incumple el <i>Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"</i>, Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y <i>Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.</i></p>
<p><b>Contrato N° 1155 De 2023</b></p> <p>Contrato de Compraventa Y Suministro: (adquisición de equipos tecnológicos, de cómputo y aires acondicionados necesarios para el desarrollo de las actividades de la especialización en seguridad y salud en el trabajo Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y programa de Fisioterapia de la Universidad de los Llanos).</p> <p>Supervisión: Jefe Oficina Sistemas-Roima Arturo Sastoque Contratista: MVSERVICEINGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Dentro de las obligaciones específicas registradas en el contrato, no se describen las relacionadas con base en el objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos por parte del contratista.</p> <p>El informe de supervisión No. 1 de fecha 31 de octubre de 2023, Informe No. 2 de 20 de noviembre de 2023, Informe No. 3 de 30 de noviembre de 2023, no presenta información relacionada con el numeral "<b>4 PROGRAMACIÓN Y AVANCE FÍSICO</b>", que contenga evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato, así como, informe detallado de actividades, registro fotográfico, al igual que, todos aquellos documentos que hagan parte del desarrollo del objeto contratado.</p> <p><i>Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</i></p>

**Muestra Contratos Vigencia 2023**

<p><b>Contrato N°0001 de 2023</b>  Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y representación de la universidad de los llanos en las distintas actuaciones judiciales, administrativas y demás que vincule o que se relacione con los intereses legales y económicos de la misma</p> <p>Supervisión: Andrea Romero y Giovanni Quintero  Contratista: Paula Murillo Parra</p>	<p>Revisado. Sin observaciones.</p>
<p><b>Contrato N°0002 de 2023</b>  Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y representación de la universidad de los llanos en las distintas actuaciones jurídicas, administrativas y demás, que se relacionen con procesos contractuales y laborales de la entidad</p> <p>Supervisión: Eduardo Zarate-Vicerrector de Recursos  Contratista: Stella Mercedes Castro</p>	<p>Revisado. Sin observaciones.</p>
<p><b>Contrato N°0003 de 2023</b></p> <p>Prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos para la finalización IIPA 2022.</p> <p>Supervisión: Claudia Gantiva-Servicios Generales  Contratista: TEMPOASEO</p>	<p>Revisado. Sin observaciones.</p>
<p><b>Contrato N°0353 de 2023</b></p> <p>Suministro de combustibles derivados del petróleo: gasolina corriente y ACPM (DIESEL) con destino al parque automotor, equipos y maquinaria de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva-Servicios Generales  Contratista: DISTRACOM S.A.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidencia para el pago N°1, de acuerdo al informe del supervisor N°1 del periodo comprendido entre el 06/02/2023 al 28/02/2023 (folio 216-217, carpeta 2), no se anexa certificación del revisor fiscal de estar el contratista a <i>paz y salvo en Seguridad Social y aportes parafiscales</i> para el mes de febrero de 2023, solamente se adjunta planilla de pago de seguridad social del mes de enero de 2023, siendo que la supervisora del contrato firma la <i>certificación de supervisor o interventor autorización del pago</i>, señalando que esta certificación se aporta.</p> <p>No se evidencia para el pago N°4, de acuerdo al informe del supervisor N°4 del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 31/05/2023 (folio 417-418, carpeta 3), no se anexa certificación del revisor fiscal de estar el contratista a <i>paz y salvo en Seguridad Social y aportes parafiscales</i> para el mes de mayo de 2023, solamente se anexa certificación del revisor fiscal del mes de abril de 2023 (folio 419-422, carpeta 3, siendo que la supervisora del contrato firma la <i>certificación de supervisor o interventor autorización</i></p>

	<p><i>del pago</i>, señalando que esta certificación se aporta. Se anexa planilla de pago de seguridad social del mes de abril de 2023.</p> <p>No se evidencia para el pago N°7, de acuerdo al informe del supervisor N°7 del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023 (folio 583-584, carpeta 3), no se anexa certificación del revisor fiscal de estar el contratista a <i>paz y salvo en Seguridad Social y aportes parafiscales</i> para el mes de agosto de 2023, solamente se anexa certificación del revisor fiscal del mes de julio de 2023 (folio 587-588, carpeta 4, siendo que la supervisora del contrato firma la <i>certificación de supervisor o interventor autorización del pago</i>, señalando que esta certificación se aporta. Se anexa planilla de pago de seguridad social del mes de agosto de 2023..</p> <p>No se evidencia para el pago N°8, de acuerdo al informe del supervisor N°8 del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023 (folio 632-633, carpeta 4), no se anexa certificación del revisor fiscal de estar el contratista a <i>paz y salvo en Seguridad Social y aportes parafiscales</i> para el mes de septiembre de 2023, siendo que la supervisora del contrato firma la <i>certificación de supervisor o interventor autorización del pago</i>, señalando que esta certificación se aporta, solamente se anexa planilla de pago de seguridad social del mes de agosto de 2023,</p> <p>No se evidencia para el pago N°11 de acuerdo al informe del supervisor N°12 del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 19/01/2024 (folio 759-760, carpeta 4), se se anexa certificación del revisor fiscal de estar el contratista a <i>paz y salvo en Seguridad Social y aportes parafiscales</i> para los meses entre julio y diciembre de 2023 (folio 762-763, carpeta 4), no se anexa o indica en la certificación del revisor fiscal los 19 días del mes de enero de 2024, siendo que la supervisora del contrato firma la <i>certificación de supervisor o interventor autorización del pago</i>, señalando que esta certificación se aporta, solamente se anexa planilla de pago de seguridad social del mes de diciembre de 2023.</p>
<p><b>Contrato N°0400 de 2023</b></p> <p>Prestación del servicio de transporte especial terrestre para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos finalizar segundo periodo académico 2022.</p> <p>Supervisor: Claudia Constanza Gantiva-Servicios Generales Contratista: Servitranstours</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Verificado el expediente contractual, no se evidenció soportes de pago (orden de pago/comprobante de egreso).</p>
<p><b>Contrato N°0421 de 2023</b></p> <p>Mantenimiento de infraestructura física de áreas académico administrativas de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor: Wilson Eduardo Zarate-Vicerrector de Recursos Universitarios Contratista: Grupo 3M Construcciones y Servicios SAS</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Verificado el expediente contractual, los informes de supervisión No. 1 y 2 no presentan información relacionada con el numeral "<b>5 PROGRAMACIÓN Y AVANCE FÍSICO</b>", que contenga evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato, así como, informe detallado de actividades, registro fotográfico, al igual que, todos aquellos documentos que hagan parte del desarrollo del objeto contratado. Es de resaltar que en documentos contractuales como el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y el Contrato, se establecieron requisitos puntuales, de los cuales no se evidencia soporte dentro del expediente, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLÁUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de manejo ambiental, previamente aprobado por el supervisor, el cual no evidencia dicha aprobación.</li> <li>b. Presentar ante la supervisión el listado del personal que ingresará a la obra, así como los materiales y equipos que utilizará, en el desarrollo</li> </ol> </li> </ul>

	<p>de los trabajos y un cronograma de salud ocupacional con todas las recomendaciones necesarias, soportes que no se evidencian dentro del expediente.</p> <p>c. Presentación de Cronograma que contenga la programación de la obra, antes de iniciar las obras, documento que no reposa en el expediente.</p> <p>Se evidencia un primer informe de supervisión para MODIFICATORIA, que reporta el periodo del 22/02/2024 al 31/03/2024, evidenciándose inconsistencia en la extensión del tiempo reportado. Posteriormente se evidencia un segundo informe de supervisión para PAGO, que reporta el periodo del 22/02/2024 al 24/04/2024. No obstante no se evidencian informes de supervisión de EJECUCIÓN CONTRACTUAL, contraviniendo lo establecido en el numeral 6 del Artículo 11 Funciones administrativas de la Resolución Rectoral 1092 de 2021.</p> <p>No se evidencia soporte de las planillas de aportes de seguridad social del personal que participó en la ejecución de las obras.</p> <p>Adicionalmente, dentro del contrato, las planillas de seguridad social de los meses de febrero a abril aportadas por el contratista fueron pagadas el 14 de abril de 2023 y no en los periodos correspondientes a la ejecución contractual, folio 509 carpeta 3.</p> <p>No se evidenció soportes de pago (orden de pago/comprobante de egreso), folio 387 carpeta 3.</p>
<p><b>Contrato N°0422 de 2023</b></p> <p>Servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos para finalizar IIPA 2022.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva-Servicios Generales Contratista Autoenlace SAS</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, no se evidenció soportes de pago (orden de pago/comprobante de egreso).</p>
<p><b>Contrato N°0434 de 2023</b></p> <p>Renovación del servicio de bases de datos EBSCOHOST, para el desarrollo de las áreas del conocimiento en la Universidad de los Llanos, vigencia con cargo a BIB 01 2410 2022.</p> <p>Supervisor: Herminda Navarro-Jefe Biblioteca Contratista: Sakal y Yara S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, no se evidenció soportes de pago (orden de pago/comprobante de egreso).</p>
<p><b>Contrato N°0436 de 2023</b></p> <p>Prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva-Servicios Generales Contratista: Tempo Aseo</p>	<p>Verificado la etapa precontractual se evidencia:</p> <p>Se realizaron 3 invitaciones a presentar propuesta sin utilizar el formato establecido en el procedimiento (FO -GBS-05), Carpeta 6 Folio 1096 al 1108.</p> <p>El registro de acta de cierre de procesos de selección fue generado bajo el formato con código FO-GBS-23, código que no corresponde al asignado para este tipo de documento, desde el Sistema Integrado de Calidad-SIG (folio 1111).</p> <p>Verificada la actividad 10 del procedimiento PD-GBS-04 <i>Procedimiento para los procesos contractuales cuya cuantía es superior a los 100 SMLMV e igual a los 1.500 SMLMV (convocatoria privada)</i> que, establece : Verificar la carpeta del proceso con todos los</p>

	<p>soportes de planeación adelantadas, no se encontró el registro FO-GBS 36 lista de chequeo control de documentos etapa de planeación convocatoria pública-privada.</p> <p>No se evidencian soportes de pago (orden de pago/comprobante de egreso).</p>
<p><b>Contrato N°0438 de 2023</b></p> <p>Adquisición de reactivos, materia prima, materiales e insumos para los laboratorios de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor Miguel Ángel Ramírez Niño-Jefe Laboratorios Contratista: YEQUIM S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Se evidencia que, la solicitud de la propuesta no está en el formato que indica el procedimiento PD-GBS- 02 Proceso de Gestión de Bienes y Servicios Procedimiento para Contratación Directa, FO-GBS- 25 Formato invitación a presentar propuesta contratación directa, actividad 9.</p>
<p><b>Contrato N°0439 de 2023</b></p> <p>Adquisición de insumos, elementos de aseo y cafetería necesarios para funcionamiento de dependencias administrativas y académicas de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor: Gloria Herrera-Jefe Almacén Contratista: TEMPOASEO LTDA.</p>	<p>Revisado. Sin observaciones</p>
<p><b>Contrato N°0440 de 2023</b></p> <p>Renovación del servicio de bases de datos banda 2c de CONSORTIA S.A.S., para el desarrollo de las áreas del sistema de Biblioteca de la Universidad de los Llanos, con cargo a la ficha BPUNI BIB 0124102022</p> <p>Supervisor Herminda Navarro Arguello-Jefe Biblioteca Contratista: CONSORTIA S.A.S.</p>	<p>Revisado. Sin observaciones</p>
<p><b>Contrato N°0442 de 2023</b></p> <p>Mejoramiento de la infraestructura física del centro de óptica de la Universidad de los Llanos según ficha BPUNI FCBI 01 2604 2022.</p> <p>Supervisor: Samuel Betancur/ Maria Paula Estupiñan-Asesor Oficina de Planeación Contratista: UNINGECOL</p>	<p>Revisado. Sin observaciones</p>
<p><b>Contrato N°0469 de 2023</b></p> <p>Adquisición de licencia Microsoft Office, necesario para el desarrollo del proyecto "Adquisición de infraestructura TIC para el fortalecimiento de las funciones misionales y administrativas de la Universidad de los Llanos" según</p>	<p>Revisado. Sin observaciones</p>

<p>ficha BPUNI SIST 02 0610 2022 radicado externo oc no.105713.</p> <p>Supervisor: Roiman Arturo Sastoque-Jefe Oficina Sistemas Contratista:UT SOFTLINEBEX 2020</p>	
<p><b>Contrato N°0471 de 2023</b></p> <p>Prestación de servicios profesionales para la asesoría y asistencia especializada en la elaboración del estudio de rediseño de la arquitectura institucional de la Universidad de los Llanos, ficha BPUNI PLAN 03 3108 2022.</p> <p>Supervisor : Maria Paula Estupiñan y Victor Efrén Ortiz Contratista: UNIVALLE</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>En la carpeta 2, informe 2 corte 27 de marzo a 26 de mayo de 2023, este informe presenta error en la fecha de corte ya que hace mención de las fechas 27 de marzo siendo del mes de abril, al 26 de mayo de 2023, folio 398. En el folio 404 carpeta 2, No se evidenció certificación de paz y salvo de cotización de seguridad social del mes de abril.</p> <p>Informe 3 corte 27 de mayo a 26 de junio de 2023, no se evidenció certificación de paz y salvo en seguridad social correspondiente al mes de junio, folio 497 carpeta 3.</p> <p>Informe 4 corte 27 de junio al 26 de julio de 2023 no se evidenció soporte de certificación de paz y salvo en seguridad social correspondiente al mes de julio ni orden de pago o comprobante de egreso, ni formato FO-GBS-32 lista de chequeo control de documentos para pago y formato FO-GBS-28 acta de recibo de satisfacción de bienes y servicios, folio 632, carpeta 4.</p> <p>Informe 5 corte 26 de julio a 27 de agosto de 2023, no se evidenció soporte de certificación de paz y salvo en seguridad social mes de agosto, folio 727 carpeta 4.</p> <p>Informe 6 corte 27 de agosto a 26 de septiembre de 2023, refleja primer pago por valor de \$68.000.000 a través de orden de pago #6360 con fecha de 07/072023, no se adjuntó la orden de pago. Adicionalmente, no se evidenció soporte de certificación de paz y salvo en seguridad social para el mes de septiembre, folio 893, carpeta 5.</p> <p>Informe 7 corte 27 de septiembre a 26 de octubre de 2023, se anexa lista de chequeo documentos control de pago FO-GBS-32 con fecha de recibido del 14/12/2023, folio 1207, factura electrónica de contratista con fecha de diciembre de 2023, folio 1208 y formato FO-GBS-28 acta de recibo de satisfacción de bienes y servicios, no se observa soporte de pago, folios 1209-1210, carpeta 8.</p> <p>Informe 8 presenta error en el corte ya que hace mención de 27 de mayo de 2023, y es correspondiente al mes de octubre al 26 de noviembre de 2023 (folio 1742), carpeta 11, adicionalmente, no se evidenció soporte de certificación de paz y salvo en seguridad correspondiente al mes de noviembre de 2023, folio 1747 y se adjunta certificación supervisor o interventor autorización de pago formato FO-GBS-31 pero no se observó ningún soporte de pago folios 1750-1752, carpeta 11.</p> <p>Informe 9 a corte del 27 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, se evidenció acta de suspensión sin firma del rector folio 1771 carpeta 11 con CDP por valor de \$544.000 000 folio 1778 del 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Informe de supervisor para mantener la suspensión número 10 corte 16 de diciembre de 2023 a 25 de enero de 2024, se evidenció acta de ampliación de suspensión sin firma del rector, folio 1788 carpeta 11, refleja segundo pago por valor de \$68.000.000 con # de orden de pago 14534 con fecha de 18/12/2023 pero no se adjuntó la orden de pago.</p> <p>Informe de supervisor de suspensión 11 corte 26 de enero a 29 de febrero de 2024, se evidenció acta de reinicio del contrato formato FO-GBS-15 con fecha de reinicio de 01/03/2024 al 12/03/2024 terminación folio 1794.</p>

	<p>Informe de supervisión para prórroga 12 corte 1 de marzo a 6 de marzo de 2024, se evidenció trámite para pago pero no se adjuntó orden de pago o comprobante de egreso.</p> <p>Informe 13 presenta error en el corte de ejecución ya que indica 27/11/2023 al 21/03/2024 y el informe 14 indica corte de 07/03/2024 al 31/03/2024 no concuerda con el corte del informe número 13.</p>
<p><b>Contrato N°0478 de 2023</b></p> <p>Adquisición de elementos de uso agropecuario como apoyo al desarrollo de las actividades académicas, investigativas y de extensión de las unidades granja y el IALL de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor José Sael Pedraza Arias-Coordinador Unidades Rurales  Contratista: Inversiones Agropunto La Finca S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Se identifica que, la comunicación de aceptación de la propuesta, no está en el formato establecido en el PD-GBS- 02 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, actividad 12, FO-GBS-07 Comunicación de la aceptación de la propuesta, en su lugar, se relaciona pantallazo de correo electrónico (carpeta 1, folio 153).</p>
<p><b>Contrato N°0480 de 2023</b></p> <p>Servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales generados en la Universidad de los Llanos</p> <p>Supervisor: María Paula Estupiñan-Asesora Oficina de Planeación  Contratista: DESCONT S.A.S E.S.P.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidenciaron los soportes de las charlas de capacitación que se establecen en las obligaciones específicas del contrato.</p> <p>En el ECO del contrato N°0480 de 2023: en el numeral 9 GARANTÍAS, no se describe el tipo de contrato folio 34.</p> <p>No se evidencia dentro del expediente el soporte de pago de los periodos comprendidos entre el 01/07/2023 al 31/07/2023 folio 152; 01/10/2023 al 31/10/2023 folio 191; 01/11/2023 al 30/11/2023 folio 210; 01/12/2023 al 31/12/2023; 01/02/2024 al 24/02/2024 folio 275.</p> <p>El informe de Supervisión No.10 se registra 2 veces; 1 con fecha de 01/01/2023 al 31/01/2023, folio 250 y 2 con fecha del 01/01/2024 al 31/01/2024 folio 273, carpeta 2.</p>
<p><b>Contrato N°0575 de 2023</b></p> <p>Prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos</p> <p>Supervisor: María Paula Estupiñan-Asesora Oficina de Planeación  Contratista: AVIZOR SEGURIDAD LTDA</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Verificadas las garantías por concepto de cumplimiento, se evidenció incumplimiento del término establecidos en el pliego de condiciones del contrato N°575 de 2023 (cláusula 9 "Garantía"), cuyo objeto es "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos", donde se establece que, la garantía deberá tener una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del contrato, el cual se suscribió el 28 de marzo de 2023, no obstante, la garantía por concepto de cumplimiento expedida mediante póliza No. 620-47-994000048618, se expidió con vigencia desde el 29 de marzo de 2023. (folios 1308-1316 y 1326, carpeta 7).</p> <p>Así mismo, con relación a la modificación y adición No. 1 del referido contrato, donde se adicionan \$110.194.002, con fecha 31/03/2023, se amplían las garantías, con amparo por "Cumplimiento" desde el 01/04/2023, es decir un día después de la suscripción de la adición (folios 1339 y 1348).</p> <p>El formato implementado en la convocatoria pública N°001 de 2023 para el cierre del proceso de selección, registra como código FO-GBS-23, cuando el código del formato que corresponde Acta de cierre proceso de selección, es el FO-GBS-38.</p> <p>No se evidencia soporte de cumplimiento del procedimiento PD-GBS-05 PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES CUYA CUANTÍA ES</p>

	<p>SUPERIOR A 1.500 SMLMV (CONVOCATORIA PÚBLICA), ETAPA PRECONTRACTUAL, del mencionado contrato, con relación a las siguientes actividades:</p> <p>-Actividad 11: "Remitir proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos a la Oficina de Sistemas" y como producto establece: "Correo, solicitud de publicación". No se evidencia correo de solicitud de publicación.</p> <p>-Actividad 19: "Remitir el oficio de respuesta a las observaciones a la Oficina de Sistemas para su publicación" y como producto establece: "Solicitud de publicación". No se evidencia solicitud de publicación.</p> <p>-Actividad 35. "Remitir documentos (informe de evaluación) a la Oficina de Sistemas para su publicación" y como producto establece "Oficio de remisión". Recomendación: Revisar la descripción del ítem 4 "Definiciones" con relación a la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021, la cual registra numeración errada. Actividad 42. "Remitir documentos (Informe de respuesta de las observaciones y el informe de evaluación final de evaluación individual y el informe final de evaluación consolidado) a la Oficina de Sistemas para su publicación" y como producto establece: "Oficio de remisión". No se evidencia oficio de remisión.</p> <p>-Actividad 46 "Remitir documentos (acto administrativo de adjudicación o desierta) a la Oficina de Sistemas para su publicación" y como producto establece: "Oficio de remisión". No se evidencia oficio de remisión.</p> <p>-Actividad 109 "Tramitar el giro de los recursos", establece como producto soportes de pago "orden de pago/comprobante de egreso". No se evidenciaron los mencionados soportes para los siguientes periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo No. 1 (1 al 30 de abril de 2023), No. 3 (1 al 30 de junio de 2023), No. 5 (01 al 31 de agosto de 2023, No. 9 (1 al 31 de diciembre de 2023 y periodo No. 10 (1 al 31 de enero de 2024).</li> </ul>
<p><b>Contrato N°0576 de 2023</b></p> <p>Adquisición de equipos para los laboratorios adscritos a las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos, según ficha BPUNI VIARE 03 0510 2022.</p> <p>Supervisor:Miguel Angel Ramirez Niño-Coordinador de Sistema de Laboratorios  Contratista:NUEVOS RECURSOS S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No reposan dentro del expediente físico, las órdenes de pago y comprobantes de egreso que soporten los 3 pagos realizados durante la ejecución del contrato.</p>
<p><b>Contrato N°0577 de 2023</b></p> <p>Prestación del servicio de soporte, mantenimiento, capacitación, actualización y desarrollo requerido en los módulos del software SICOF ERP, para la universidad de los llanos, con cargo al proyecto BPUNI SIST 02 0610 2022.</p> <p>Supervisor: Roiman Arturo Sastoque Guzmán  Contratista: LAPOINT ICT S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>El estudio de Oportunidad y Conveniencia modificación/Adición/Prórroga contratación de Bienes y Servicios en el Item 2.3 no se actualizó la forma de pago, de acuerdo a lo que establece el procedimiento PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Código: PD-GBS- 02 Versión 2.</p>
<p><b>Contrato N°0418 de 2023</b></p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p>

<p>Servicio dedicado de internet con ancho de banda para los campus Barcelona, San Antonio, Emporio, Restrepo y Boquemonte con cargo a la ficha BPUNI SIST 02 0610 2022 y al Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos</p> <p>Supervisor: Jefe Oficina de Sistemas José Armando Garzón Bonilla-Roiman Arturo Sastoque  Contratista: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.  Jefe Oficina Sistemas</p>	<p>Se evidencia que, para el pago N°3 correspondiente al mes de abril de 2023, periodo comprendido del 01/04/2023 al 30/04/2023, se anexa certificación de la revisora fiscal con fecha del 8 de mayo de 2023, argumentado paz y salvo en aporte de seguridad social y parafiscales <i>entre el mes de noviembre de 2022 a abril de 2023</i>; de la misma manera, para el pago N°4 correspondiente al mes de mayo de 2023, del periodo comprendido del 01/05/2023 al 31/05/2023, anexan nuevamente la certificación antes mencionada por la revisora fiscal (carpeta 4, folio 658). De acuerdo a lo anterior, dentro del expediente del contrato, no se adjunta el certificado de revisor fiscal para el pago del mes de mayo de 2023.</p> <p>No se evidencian las órdenes de pago y comprobantes de egreso que soporten los pagos realizados durante la ejecución del contrato.</p>
<p><b>Contrato N° 0688 de 2023</b></p> <p>Interventoría al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Estudios y diseños para la construcción del banco de recursos genéticos acuáticos de la Orinoquia Colombiana BRG Orinoquia de la Universidad de los Llanos según ficha BPIN 2022000070012".</p> <p>Supervisor: María Paula Estupiñán-Asesora Oficina de Planeación  Contratista: Alba Lucero Ferrerira</p>	<p>Revisado. Sin observaciones</p>
<p><b>Contrato N°0690 de 2023</b></p> <p>Estudios y diseños para la construcción del banco de recursos genéticos acuáticos de la Orinoquia Colombiana BRG Orinoquia de la Universidad de los Llanos según ficha BPIN 2022000070012.</p> <p>Supervisor: Lucero Ferreira-Interventora  Contratista: Consorcio Unillanos</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidencia aval por parte del ordenador de gasto en las actas de suspensión del Contrato N°0690 de 2023, estudios y diseños para la construcción del Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquia Colombiana BRG Orinoquia de la Universidad de los Llanos según ficha BPIN 2022000070012, conforme lo estipulado en la Resolución Rectoral 0685 de 2021.</p>

<p><b>Contrato N°0957 de 2023</b></p> <p>Diseño y construcción de un prototipo de microscopio robotizado de bajo costo, a partir de un dispositivo que se adapte a un microscopio óptico trinocular para la digitalización de láminas de histopatología para el desarrollo de la actividad 2.1 del proyecto aprobado por el OCAD – FCTEI, denominado "Implementación de una red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en patología digital (REDPAT) soportada por tecnologías de la industria 4.0 en el meta", código BPIN 2019000100060.</p> <p>Contratista: José Fernando Galván Villamarín -Decano Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia Supervisor Proyecto BPIN 2019000100060: Omar Yesid Beltrán Gutiérrez y Elvis Miguel Perez Rodriguez</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidencia comunicación de subsanación al contratista con relación a la lista de chequeo para la evaluación jurídica.</p>
<p><b>Contrato N°0961 de 2023</b></p> <p>Adecuaciones de aulas académicas del campus Barcelona de la Universidad de los Llanos</p> <p>Contratista: Consorcio Aulas 2023 Unillanos Supervisor: Wilson Zarate-Fernando Salgado Fuentes-Vicerrector de Recursos Universitarios</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidencia para el pago N°2, de acuerdo al informe del supervisor N°6 del 08/12/2023 al 12/03/2024 (folio 1385-1387, carpeta 9), no se anexa certificación del revisor fiscal de estar el contratista a <i>paz y salvo en Seguridad Social y aportes parafiscales</i> hasta el mes de marzo de 2024, solamente se adjunta planillas de pago de seguridad social de los meses de diciembre de 2023, enero 2024, febrero 2024 (folio 1388-1390, carpeta 9), siendo que el supervisor del contrato, el Vicerrector de Recursos Universitarios, firma la <i>certificación de supervisor o interventor autorización del pago</i>, señalando que esta certificación se aporta.</p>
<p><b>Contrato N°1147 de 2023</b></p> <p>Servicio de internet para unidad rural el Tahúr y la Banqueta de la Universidad de los Llanos – ubicada en el municipio de Villanueva Casanare, con cargo a la ficha BPUNI SIST 02 0610 2022.</p> <p>Supervisor: Roiman Sastoque Contratista: Freney Aguirre</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Para el pago N°1, correspondiente al 29/08/2023 al 30/09/2023, no es posible evidenciar el mes de las planillas de pago por parte del contratista, por lo tanto, no se evidencia pago de planilla de seguridad social de los meses de julio o agosto o septiembre. Carp 1, folio 183.</p> <p>Para el pago N°4, correspondiente al mes de diciembre de 2023, no es posible identificar el periodo de pago de seguridad social por parte del contratista carp 2, F220.</p> <p>Para el pago N°5, correspondiente al mes de enero de 2024, no es posible identificar el periodo de pago de seguridad social por parte del contratista carp 2, f231.</p> <p>Para el pago N°7 correspondiente al mes de marzo, no se evidencia planilla del mes de febrero por parte del contratista (el contratista adjunta planilla de Seguridad Social del mes de marzo), carp 2, F253.</p>

	<p>Para el pago N°8, correspondiente al mes de abril de 2024, planilla de seguridad social del mes de marzo carp 2, F265 (misma planilla que utilizó para el pago del mes de marzo).</p> <p>No se evidencia por parte del contratista y ni supervisor los respectivos informes del mes de junio para el acta de terminación y liquidación. (fecha de terminación 28/06/2024).</p>
<p><b>Contrato N°1172 de 2023</b></p> <p>Procesamiento de muestras biológicas para la medición de plomo en sangre, necesaria para el desarrollo del proyecto de investigación denominado niveles de plomo en población vinculada a zonas con diferentes usos de suelo del municipio de Villavicencio, Colombia y código C09-F02-002-2019, con cargo a la ficha BPUNI VIAC 06 1010 2022.</p> <p>Supervisor: Clara Roció Galvis 2023 Johan María Velasco Santamaría 2024</p> <p>Contratista: Centro médico y oftalmológico y laboratorio clínico Andrade Narvaex sociedad por accionessimplificada-colcan S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se identifica planilla de seguridad social del mes de septiembre, octubre, 6 días de noviembre de 2023 y 13 días del mes de marzo de 2024, únicamente el contratista aporta planillas del mes de octubre de 2023 y febrero de 2024 para liquidación del contrato (carpeta 1, folio 148, carpeta 2, folio 258).</p>
<p><b>Contrato N°1227 de 2023</b></p> <p>Prestación de Servicios para el diseño de un modelo de lineamientos que permita el escalonamiento y comercialización de activos de conocimiento, que apoyen el diseño e implementación de propuestas y proyectos de desarrollo tecnológico e innovación con cargo a la Ficha BPUNI VIAC 06 1010 2022.</p> <p>Contratista: Avanciencia Supervisor: Marco Aurelio Torres</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidencian informes del supervisor desde el 23 de febrero a la fecha de revisión de la auditoría, de igual manera, no se registran autorizaciones de pago.</p>
<p><b>Contrato N°1294 de 2023</b></p> <p>Compra de licencias PEIC para la aplicación de exámenes Internacionales por parte del Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisor: Fernando Campos-Decano FCHE</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>El informe de supervisión No. 2 de fecha 29 de febrero de 2024, no presenta información relacionada con el numeral "<b>4 PROGRAMACIÓN Y AVANCE FÍSICO</b>", que contenga evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la debida ejecución del contrato, así como, informe detallado de actividades, registro fotográfico, al igual que, todos aquellos documentos que hagan parte del desarrollo del objeto contratado.</p>

<p><b>Contrato N°1330 de 2023</b></p> <p>Dotación de espacios para la implementación de la sala de exhibición del Museo Historia Natural Unillanos y Ludoteca infantil en desarrollo del proyecto "implementación de escenarios para la apropiación social del conocimiento en la unidad rural Restrepo, de la Universidad de los Llanos (fase I)", según ficha BPUNI VIAC 02 2604 2022.</p> <p>Supervisor: Director Técnico del Dirección General de Proyección Social-Omar Yesid Beltran 2023, Beatriz Avelina Villarraga Baquero 2024</p> <p>Contratista: South América Software Company</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Revisado el expediente contractual, se evidencia que este contrato solo cuenta con dos informes realizados por el supervisor, cuyo contrato inició el 21 de diciembre de 2023 y finalizó el 20/06/2024 y se encuentra en proceso de liquidación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un (1) informe con fecha de elaboración de 29/02/2024 que cubre el periodo 21/12/2023 al 29/02/2024.</li> <li>2. Un (1) Informe de supervisión N°2 para modificación y prórroga N°1 con fecha del 01/03/2024 al 04/04/2024.</li> </ol> <p>Lo anterior incumple, lo establecido en la Resolución Rectoral N°1092 de 2021, artículo 11, numeral 6, cuyo contrato inició su ejecución el 21 de diciembre de 2023, que indica que los supervisores deben realizar informes periódicos (mensuales).</p>
<p><b>Contrato N°1333 de 2023</b></p> <p>Adquisición de un equipo especializado (controlador de flujo) para el desarrollo del proyecto denominado: "investigación de biocarbonos para enmiendas y retención de cadmio en suelos: una alternativa de aprovechamiento de residuos lignocelulósicos del Departamento del Meta" BPIN 2021000100384.</p> <p>Supervisor: Nelson Oswaldo Briceño Gamba-Supervisor del proyecto BPIN 2021000100384</p> <p>Contratista:LAPS INGENIERIA S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Se observa redacción con imprecisiones y errores en datos relevantes en el Estudios de Conveniencia y Oportunidad.</p> <p>No se evidencia soporte del cumplimiento de la obligación específica establecida en la cláusula 6 del contrato 1333 de 2023, numeral 21) que indica: <i>Brindar capacitación al personal designado por la entidad, sobre aspectos principales de la técnica, instrucción de operación del equipo, manejo del software e instrucción de mantenimiento preventivo.</i></p> <p>Sin soporte de pago.</p>
<b>MUESTRA CONTRATOS 2024</b>	
<p><b>Contrato N°0302 de 2024</b></p> <p>Arrendamiento del edificio enlaces, ubicado en la carrera 30a n° 41 b 39 del barrio la Grama en el municipio de Villavicencio, espacio para el desarrollo de actividades académicas del Centro de Idiomas.</p> <p>Supervisor: Fernando Campos Polo-Decano FCHE</p> <p>Contratista: Entidad Líder en Asistencia Social y Comercial S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidencian las órdenes de pago y comprobantes de egreso que soporten los pagos realizados durante la ejecución del contrato.</p>
<p><b>Contrato N°0390 de 2024</b></p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p>

<p>El arrendador se compromete a conceder el uso y goce por arrendamiento a favor del arrendatario, de un área de 58.67 m2 ubicado en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, destinado al funcionamiento de una cafetería.</p> <p>Contratista: Humberto de Jesús Vélez supervisor Claudia Gantiva</p>	<p>El formato FO-GBS-44 "<i>Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica</i>", presenta imprecisión en la redacción del requisito No. 11 que establece: <i>Fotocopia carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la empresa o por persona natural y/o jurídica o autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Art 12 Resolución N°2674 de 2013</i>, toda vez que no especifica de manera clara lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la mencionada resolución, en los cuales, se exige lo relacionado con el carnet de manipulación de alimentos y el certificado de capacitación respectivamente, lo que genera confusión al momento de validar el requisito, según la lista de chequeo.</p> <p>No se evidencia los informes por parte del supervisor desde el inicio del contrato que data del mes de febrero de 2024 hasta la fecha de revisión de auditoría, incumplimiento el procedimiento PD-GBS-03 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS EN CONDICIÓN DE ARRENDADOR, actividad 14 Elaborar informe de ejecución del contrato.</p>
<p><b>Contrato N°0391 de 2024</b></p> <p>El arrendador se compromete a conceder el uso y goce por arrendamiento a favor de la arrendataria, de un área de 112 m2 ubicado en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, destinado al funcionamiento de una cafetería.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva-Servicios Generales Contratista: María Ligia Castañeda</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>El formato FO-GBS-44 "<i>Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica</i>", presenta imprecisión en la redacción del requisito No. 11 que establece: <i>Fotocopia carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la empresa o por persona natural y/o jurídica o autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Art 12 Resolución N°2674 de 2013</i>, toda vez que no especifica de manera clara lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la mencionada resolución, en los cuales, se exige lo relacionado con el carnet de manipulación de alimentos y el certificado de capacitación respectivamente, lo que genera confusión al momento de validar el requisito, según la lista de chequeo.</p> <p>No se evidencia los informes por parte del supervisor desde el inicio del contrato que data del mes de febrero de 2024 hasta la fecha de revisión de auditoría, incumplimiento el procedimiento PD-GBS-03 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS EN CONDICIÓN DE ARRENDADOR, actividad 14 Elaborar informe de ejecución del contrato.</p>
<p><b>Contrato N°0392 de 2024</b></p> <p>El arrendador se compromete a conceder el uso y goce por arrendamiento a favor del arrendatario, de un área de 93.72 m2 ubicado en el campus Barcelona de la universidad de los llanos, destinados al funcionamiento de la Cooperativa Multiactiva.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva-Servicios Generales Contratista: Cooperativa Miltiactiva de la Universidad de los Llanos, Jaime Montesdeoca</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>El formato FO-GBS-44 "<i>Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica</i>", presenta imprecisión en la redacción del requisito No. 11 que establece: <i>Fotocopia carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la empresa o por persona natural y/o jurídica o autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Art 12 Resolución N°2674 de 2013</i>, toda vez que no especifica de manera clara lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la mencionada resolución, en los cuales, se exige lo relacionado con el carnet de manipulación de alimentos y el certificado de capacitación respectivamente, lo que genera confusión al momento de validar el requisito, según la lista de chequeo.</p> <p>No se evidencia los informes por parte del supervisor desde el inicio del contrato que data del mes de febrero de 2024 hasta la fecha de revisión de auditoría, incumplimiento el procedimiento PD-GBS-03 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS EN CONDICIÓN DE ARRENDADOR, actividad 14 Elaborar informe de ejecución del contrato.</p>
<p><b>Contrato N°0393 de 2024</b></p> <p>El arrendador se compromete a conceder el uso y goce por arrendamiento a favor del arrendatario, de dos áreas de 9.5 m2 ubicados en el campus Barcelona y campus San Antonio de la Universidad de los Llanos,</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Si bien, se aportan los certificados de capacitación de manipulación de alimentos, expedidos por el SENA, no se aportan los carnés de manipulación de alimentos expedidos por autoridad sanitaria competente, de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 11 de la Resolución 2674 de 2013. No obstante, se validó y se dio por cumplido con el requisito con el soporte parcial.</p>

<p>destinados al funcionamiento de dos cafeterías.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva Servicios Generales Contratista: Asociación de Productores de Puente Abadía-APPA</p>	<p>Por otra parte, el formato FO-GBS-44 "<i>Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica</i>", presenta imprecisión en la redacción del requisito No. 11 que establece: <i>Fotocopia carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la empresa o por persona natural y/o jurídica o autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Art 12 Resolución N°2674 de 2013</i>, toda vez que no especifica de manera clara lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la mencionada resolución, en los cuales, se exige lo relacionado con el carnet de manipulación de alimentos y el certificado de capacitación respectivamente, lo que genera confusión al momento de validar el requisito, según la lista de chequeo.</p> <p>El contrato 0393 de 2024, registra fecha de inicio el 05/02/2024, sin embargo, en el expediente contractual no reposan los informes de supervisión del tiempo transcurrido desde el inicio a la fecha de auditoría.</p>
<p><b>Contrato N°0394 de 2024</b></p> <p>El arrendador se compromete a conceder el uso y goce por arrendamiento a favor del arrendatario, de un área de 47.74 m2 ubicado en el campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos, destinado al funcionamiento de una cafetería.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva Servicios Generales Contratista: Brayan Bedoya Ángel</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Verificados los documentos que hacen parte de los requisitos de arrendamiento, se observa que no se da cumplimiento total a lo establecido en el formato FO-GBS-44 "<i>Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica</i>", en los siguientes casos:</p> <p>El formato FO-GBS-44 "<i>Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica</i>", presenta imprecisión en la redacción del requisito No. 11 que establece: <i>Fotocopia carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la empresa o por persona natural y/o jurídica o autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Art 12 Resolución N°2674 de 2013</i>, toda vez que no especifica de manera clara lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la mencionada resolución, en los cuales, se exige lo relacionado con el carnet de manipulación de alimentos y el certificado de capacitación respectivamente, lo que genera confusión al momento de validar el requisito, según la lista de chequeo.</p> <p>Item 5. El contratista no aporta certificación que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social, sin embargo, en la verificación, se dio por cumplido el requisito.</p> <p>Item 11. Si bien se aportan 2 carnés de manipulación de alimentos de las personas postuladas para ejecutar la actividad económica en el espacio arrendado, no se aportan soportes de educación y capacitación acorde a lo reglamentado en el artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013. No obstante, en la verificación, se dio por cumplido el requisito.</p> <p>Por otra parte, se suscribió acta de inicio del contrato el 05/02/2024, y en el expediente contractual no reposan informes por parte del supervisor del tiempo transcurrido desde el inicio del contrato, a la fecha de verificación en la auditoría.</p>
<p><b>Contrato N°0395 de 2024</b></p> <p>El arrendador se compromete a conceder el uso y goce por arrendamiento a favor de la arrendataria, de un área de 63.72 m2 ubicado en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, destinado al funcionamiento de una cafetería.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva Servicios Generales Contratista: Tania Alejandra Mejia</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>El formato FO-GBS-44 "<i>Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica</i>", presenta imprecisión en la redacción del requisito No. 11 que establece: <i>Fotocopia carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la empresa o por persona natural y/o jurídica o autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Art 12 Resolución N°2674 de 2013</i>, toda vez que no especifica de manera clara lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la mencionada resolución, en los cuales, se exige lo relacionado con el carnet de manipulación de alimentos y el certificado de capacitación respectivamente, lo que genera confusión al momento de validar el requisito, según la lista de chequeo.</p> <p>No se evidenciaron informes de supervisión de los meses de febrero a junio del 2024.</p>

<p><b>Contrato N°0441 de 2024</b></p> <p>El arrendador se compromete a conceder el uso y goce por arrendamiento a favor del arrendatario, de un área de 40.35 m2 ubicado en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, destinado al funcionamiento de una cafetería.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva Servicios Generales Contratista: Juan Carlos Pachón Mena</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>El formato FO-GBS-44 "<i>Lista de chequeo contratos de arrendamientos en condición de arrendador-persona natural o jurídica</i>", presenta imprecisión en la redacción del requisito No. 11 que establece: <i>Fotocopia carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la empresa o por persona natural y/o jurídica o autoridad sanitaria competente, en cumplimiento del Art 12 Resolución N°2674 de 2013</i>, toda vez que no especifica de manera clara lo contemplado en los artículos 11 y 12 de la mencionada resolución, en los cuales, se exige lo relacionado con el carnet de manipulación de alimentos y el certificado de capacitación respectivamente, lo que genera confusión al momento de validar el requisito, según la lista de chequeo.</p> <p>No se evidenciaron informes de supervisión de los meses de febrero a junio del 2024.</p>
<p><b>Contrato N°0444 de 2024</b></p> <p>Servicios de cerrajería para las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Supervisora Claudia Gantiva-Servicios Generales Contratista: José Eulises Jiménez Martínez</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se identifica informes de supervisión correspondiente a los meses de mayo y junio, de la misma manera, no se identifica órdenes de pago correspondientes a los pagos de abril, mayo y junio.</p>
<p><b>Contrato N°0449 de 2024</b></p> <p>El arrendador se compromete a conceder el uso y goce por arrendamiento a favor del arrendatario, de un área de 167.39 m2 ubicado en el campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, destinado al funcionamiento de una cafetería.</p> <p>Supervisor: Claudia Gantiva-Servicios Generales Contratista: Jairo Rangel</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidenciaron informes de supervisión de marzo a junio de 2024.</p>
<p><b>Contrato N°0500 de 2024</b></p> <p>Definir los montos, términos y condiciones en los que la fundación zoológica de Cali y el beneficiado concurrirán a la cofinanciación del proyecto "el museo de historia natural Unillanos como espacio de apropiación social del conocimiento de la fauna de la Orinoquia colombiana", en adelante "el proyecto", en atención a las condiciones del proyecto financiado con recursos del sistema general de regalías identificado con código BPIN 2022000100092 denominado</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidenciaron informes de supervisión correspondientes a los meses de marzo a junio de 2024.</p>

<p>“desarrollo de una estrategia que fortalezca los centros de ciencia de la región llanos en procesos de apropiación social del conocimiento en el marco de la ciencia, la tecnología y la innovación, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, meta, Vaupés, Vichada</p> <p>Supervisor: Elvis Miguel Perez Rodriguez, decano FCBI  Contratista:Fundación Zoológica de Cali</p>	
<p><b>Contrato N°0541 de 2024</b></p> <p>Prestación del servicio de soporte, mantenimiento, capacitación, actualización y desarrollo requerido en los módulos del software SICOF ERP, para la universidad de los llanos, con cargo al proyecto BPUNI SIST 01 0311 2023.</p> <p>Supervisor: Jefe Oficina de Sistemas Roiman Arturo Sastoque  Contratista: LAPOINT ICT S.A.S.</p>	<p>De acuerdo a la revisión del expediente contractual, se evidencia lo siguiente:</p> <p>En el Estudio de Conveniencia y Oportunidad se justificó la modalidad de contratación con amparo en la Resolución Rectoral No.0685 de 2021 <i>"Numeral 1, Artículo 29 Contratación Directa y Artículo 30 Requisitos de la Contratación Directa"</i>, no obstante, el numeral 1 de artículo 29 Contratación Directa, hace referencia a "1. Contratos cuya cuantía sea inferior a 100 SMLMV y el proceso se adelantó por valor de \$409.788.182 bajo la modalidad PRIVADA.</p> <p>Se realizó evaluación técnica de la propuesta presentada por el oferente LAPOINT ICT S.A.S, con relación a la Acreditación de Experiencia General (folio 98), se observa que se aceptó como soporte de experiencia 2 documentos de modificación a los contratos referidos como experiencia (folios 88 y 92), los cuales no cumplen con los criterios establecidos en el numeral 2 "Perfil del posible contratista", del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.</p> <p>Se suscribió acta de inicio con fecha 16/04/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, se suscribió acta aclaratoria, la cual continúa registrando imprecisiones con respecto a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Dentro del expediente contractual, no se evidencian informes de supervisión de los periodos ejecutados desde el 16 de abril de 2024 a la fecha de auditoría.</p>